



Tala , 10 de enero de 2022

RESOLUCIÓN NRO. 027/2022 - ACTA Nro. 2/2022

- 1) **VISTO-** asuntos tratados en sesión ordinaria celebrada el día 10 de enero de 2022: **Tratar gasto de cable " El Canal de la Región" , boleta por \$ 6000 horas de televisión, boleta por \$ 7000 pagina Web para el mes de enero a diciembre del 2022.**

RESULTANDO: I) *ser importante contratar al " El Canal de la Región" para una mejor comunicación a la población.*


CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1)-**Con lo anteriormente expuesto:** este concejo autorizan el gasto de \$ 6000 por concepto de horas de televisión al proveedor Oliver Gualco Camejo " El Canal de la Región" y boleta por \$ 7000 por concepto de mantenimiento de pagina Web, Municipio de Tala al proveedor Oliver Gualco Camejo "El Canal de la Región" de enero a diciembre 2022(**votación 4/4 afirmativa**).

2) **Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.**



DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
Firma CONCEJAL


Firma ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL

Firma CONCEJAL

Firma CONCEJAL


EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES


Cristina Camejo



Tala , 10 de enero de 2022

RESOLUCIÓN NRO. 28/2022 - ACTA Nro. 02/2022

- 1) **VISTO**- Nota presentada por el Sr. Víctor Hugo Pérez solicitando pago de Publicidad del programa “ NO QUEDA OTRA” en Radio Latorre 103.9, Asociación Civil Latorre por un importe de \$ 4.000 mensuales.

RESULTANDO: I) *ser importante colaborar con esta publicidad, ya que por este medio la comunidad de la localidad se mantiene informada de los temas del Municipio.*

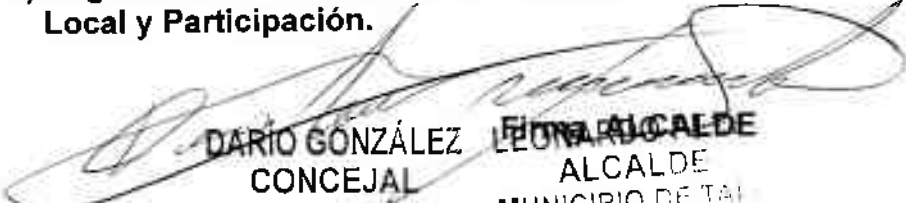
CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1


EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1)-**Por lo anteriormente expuesto:** este concejo resuelve aprobar el gasto por pago de Publicidad del programa “ NO QUEDA OTRA” en Radio CXC 280 LATORRE FM 103.9, Asociación Civil Latorre por un importe de \$ 4.000 mensuales desde enero 2022 a diciembre 2022 (**votación 4/4 afirmativa**)

2) **Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.**


DARIO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
Firma CONCEJAL


LEONARDO
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


Firma CONCEJAL

Firma CONCEJAL

Firma CONCEJAL


EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
ATENCIÓN DEPARTAMENTAL DE CANELONES



Tala, 10 de enero de 2022

RESOLUCIÓN NRO. 29/2022 - ACTA Nro. 02/2022

- 1) **VISTO**- asuntos tratados en sesión ordinaria de fecha 10 de Enero 2022: Solicitud por parte de la Dirección de Cultura de Canelones, bajada de Luz para la actividad de Carnaval a realizarse el 13 de febrero del 2022 y Feria de Emprendedores.

RESULTANDO: II) *la importancia de colaborar con lo solicitado para poder brindar un buen espectáculo de carnaval a la ciudadanía.*


CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nra.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1)-**Por lo anteriormente expuesto:** este concejo toma conocimiento de lo solicitado por la Dirección de Cultura, pidiendo a esta Secretaria se realice por las vías correspondientes el tramite de bajada de luz (25 KWh) en el Local del “**VIEJO PANCHO**”, lugar donde se realizara la actividad de Carnaval y se instalara Feria de Emprendedores de Tala, el día 13 de febrero del 2022 (**votación 4/4 afirmativa**)

2) **Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.**


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
Firma CONCEJAL

Firma ALCALDE
LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


Cristina Canto

Firma CONCEJAL

Firma CONCEJAL

Firma CONCEJAL


EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



Tala , 10 de ENERO de 2022

RESOLUCIÓN NRO. 030/2021

ACTA Nro. 02/2022

- 1) *VISTO*- asuntos tratados en sesión ordinaria celebrada el día 10 de Enero del 2022: Solicitud de transposición de rubros por Expediente N° 2022-81-1270-00004

RESULTANDO: 1) *ser muy importante realizar la transposición de rubros solicitada para el mejor funcionamiento del Municipio.*

CONSIDERANDO) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272
Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1)-(votación 4/4 afirmativa) autorizando a la transposición de rubros detallada en el Expediente N° 2022-81-1270-00004.

2) **Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio, Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Control Presupuestal.**

DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
Firma CONCEJAL

Firma ALCALDE
LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL

Firma CONCEJAL

EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Firma CONCEJAL



Tala, 10 de Enero de 2022

ACTA 02/2022

Resolución 031/2022

1. **VISTO:** la Emergencia Hídrica que estamos sufriendo debido a la falta de lluvias en la Localidad y la gran cantidad de vecinos que están con falta de agua para consumo humano y animal se hace necesario la compra de 10 mts. de manguera de 1 pulgada y Bomba sumergible para sacar agua.


CONSIDERANDO: la importancia de dar una solución a los vecinos que están pasando por la emergencia hídrica.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1


EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) **Por lo anteriormente expuesto:** este concejo autoriza el gasto por compra de 10 mts. de manguera de 1 pulgada y Bomba sumergible al proveedor "La Aldea" de Martín Bentancor. Rut 020071360012, por un importe de hasta \$ 7.000,00 (**votación 4/4 afirmativa**).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados de Tribunal, Tesorería y Secretaria de nuestro Municipio.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


MARIO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

CONCEJAL


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL

CONCEJAL


EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
ATENCIÓN DEPARTAMENTAL DE CANELONES



Tala, 10 de Enero de 2022

ACTA 02/2022

Resolución 032/2022

1. **VISTO:** que en la localidad de Bolivar debido a la temporada estival en "Rio Santa Lucia", y la instalación de Feria de Emprendedores en el lugar, siendo necesario para la comodidad de todos contar con bajada de luz(9,2 Kwh) quedando instalada desde 15 de enero al 31 de marzo del corriente año.

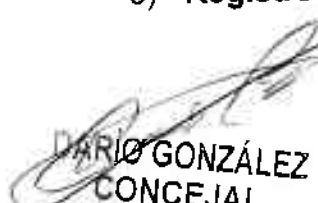
CONSIDERANDO: la importancia de contar con bajada de luz para brindar la comodidad a los emprendedores ahí instalados.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Articulo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) **Por lo anteriormente expuesto:** este concejo toma conocimiento y pide a la Secretaria de este Municipio realice el tramite ante quien corresponda, y así poder contar con la bajada de Luz en Bolivar de (9,2 Kwh) desde el 15 de enero al 31 de marzo del 2022 (**votación 4/4 afirmativa**).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados de Tribunal, Tesorería y Secretaria de nuestro Municipio.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL

CONCEJAL

CONCEJAL


EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



Tala, 10 de Enero de 2022

ACTA 02/2022

Resolución 033/2022

1. **VISTO:** la importancia de contar con bajada de luz ante espectáculo de Cine bajo las estrellas Organizado por la Dirección de Cultura, en dicha secuencia le tocará a nuestro Municipio en el mes de Febrero con la Película "Soñar Robot"

CONSIDERANDO: Ser muy importante la difusión de la Cultura para nuestra Localidad,

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo toma conocimiento y pide a la Secretaria de este Municipio realice el trámite ante quien corresponda, y así poder contar con la bajada de Luz en nuestra Plaza de 20 Kwh para el espectáculo de Cine mencionado. (votación 4/4 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados de Tribunal, Tesorería y Secretaria de nuestro Municipio.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

[Signature]
DARIO GONZÁLEZ
 CONCEJAL
 MUNICIPIO DE TALA
 CONCEJAL

[Signature]
ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
 ALCALDE
 MUNICIPIO DE TALA

[Signature]
CONCEJAL

CONCEJAL

CONCEJAL

[Signature]
EDINSON ALDAO
 CONCEJAL
 MUNICIPIO DE TALA
 ATENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CADELONES